✠

para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

Decreto de 27 de Marzo sobre el rezivim.to del oficio de fiel executor a D. Matias Antonio Marin y Moya

En la villa de Luza a veinte y siete de marzo de mill setezientos y sesenta los señores D. Lorenzo Marin y Melgares Ex.or Decano Alc.de mayor en propiedad en quien recae la Real Jurisdizion desta dicha villa por fallecim.to del S.or Gov.or y ausencia del S.or Alc.e ma.or D. Fernando Marin Pineiro Alferez ma.or D. Diego de Lucas y Balcarzel nuevo acrecentado, D. Pedro Falcon y Marin Depositario gral. y D. Antonio Marin Alhorto Procurad.r Sindico gral. Regidores Concejo Justizia y Regim.to desta dicha villa estando juntos en su Ayuntam.to como lo an de uso y costumbre para tratar lo combeniente al servicio de ambas Mag.s bien y utilidad desta Rep.ca acordaron lo sig.te

En este Ayuntam.to se leyo y fue hecho notorio un Real titulo de S.M. firmado de su Real mano y refrendado de D. Martin de Loyola su secretario y de el Real y Supremo Consejo de las ordenes que fha en su Real Palacio de Buen Retiro de Madrid a cinco de marzo presente mes de Ex.or fiel executor de esta villa, librado a favor de D. Matias Antonio Marin y Moya vez.o desta dicha villa y visto oydo y entendido por dichos s.res decretaron lo sig.te

Dichos s.res D. Fernando Marin dijo se guarde y cumpla lo contenido en dicho Real titulo y que en su vista se le de la posesion